

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 548** *Orden ECD/36/2015, de 12 de enero, por la que, en virtud de sentencia, se declara la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Enrique Ariza Bogallo.*

Por Resolución de 22 de octubre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento a la sentencia 288/2013, de 20 de septiembre de 2013, dictada por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cádiz, en la que se condena a don Enrique Ariza Bogallo, entre otras, a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión relacionada con la educación de menores, declarando la pérdida de la condición de funcionario del mismo, como integrante del Cuerpo de Maestros, con Número de Registro de Personal 2857224302 A0597, a partir del día siguiente al de la notificación al interesado de la presente Resolución (30 de octubre de 2014), con todos sus efectos inherentes;

Vistos los artículos 63.e) y 66 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en los que se establece que la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial, que tuviera carácter firme, produce la pérdida de la condición de funcionario;

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros de don Enrique Ariza Bogallo, Número de Registro de Personal 2857224302 A0597, DNI 28572243, con efectos de 31 de octubre de 2014, previamente acordada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Madrid, 12 de enero de 2015.—EL Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.